



**PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE  
CONTRATOS O CONVENIOS DE CRÉDITO**

Diciembre 2023  
PR-SJ-46

*NRS*

*[Handwritten signature]*





---

Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito

---

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. NORMAS.....	4
6. PROCEDIMIENTO.....	4
7. GLOSARIO.....	7
8. FORMALIZACIÓN.....	8

PR-SJ-46  
Diciembre 2023

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MBS' and a large signature.*





## 1. INTRODUCCIÓN.

Dado que el Fideicomiso de Fomento Minero es una entidad competitiva y con enfoque de mercado, es necesario desarrollar un modelo de calidad que establezca el trabajo conjunto de las distintas áreas que intervengan en la revisión de contratos o convenios de crédito; por ello es fundamental que se cuente con procedimientos establecidos que regulen las diversas actividades en las que participan, lo que permitirá dar seguimiento a los mismos, creando un ambiente de mejora continua.

Toda vez que el objeto principal del Fideicomiso de Fomento Minero es el otorgamiento de créditos para fomentar el desarrollo de la minería en México, a todas aquellas personas físicas y morales que conforme al Manual de Crédito son sujetos de apoyo, resulta indispensable que los contratos de crédito o convenios modificatorios que se celebren por esta Institución sean analizados por la Subdirección Jurídica, lo que permitirá la identificación de todas aquellas irregularidades disminuyendo los riesgos en la recuperación de los créditos.

En ese sentido y con el fin de agilizar la revisión de los contratos y convenios de crédito, es necesario que la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración o la Gerencia de Crédito y Contratación, remitan a la Subdirección Jurídica, los proyectos de contratos y convenios conforme a los términos y condiciones autorizados por las distintas instancias de decisión, así como el o los expedientes que se hubiesen integrado para su autorización.

## 2. OBJETIVO.

En virtud de lo establecido en el numeral anterior, se elabora el presente procedimiento a fin de determinar los tiempos y actividades a los que deberá sujetarse el personal de la Subdirección Jurídica que interviene en el proceso de revisión de contratos o convenios de crédito.

## 3. ALCANCE.

Este documento es de aplicación exclusiva del Fideicomiso de Fomento Minero y por ningún motivo podrá proporcionarse a personas ajenas a esta entidad, su difusión y reproducción es responsabilidad de la Subdirección Jurídica.

## 4. MARCO LEGAL.

- 4.1 Manual de Crédito del Fideicomiso de Fomento Minero, reformado por última vez en mayo de 2023.



Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito

4.2 Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2014, y sus modificaciones al 13 de septiembre de 2023.

**5. NORMAS**

5.1 La Subdirección Jurídica es la responsable de la actualización de este procedimiento y su publicación se hará a través de Intranet, tal y como lo establece el numeral 7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna y Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Normateca Interna.

5.2 La revisión de los contratos o convenios de crédito se iniciará a solicitud de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración o la Gerencia de Crédito y Contratación, acompañando el proyecto correspondiente, la copia del acuerdo de la instancia de decisión que hubiese autorizado su celebración, así como el expediente con la documentación legal que contenga, de manera enunciativa y no limitativa: escritura constitutiva, poderes, títulos de propiedad, certificados de libertad de gravámenes, pólizas de seguro, avalúos, etc.

5.3 La Subdirección Jurídica, en todos los casos, tendrá un término de diez días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de revisión de contratos o convenios de crédito.

5.4 Las solicitudes deberán contener por lo menos fecha de recepción, el Área solicitante, asunto, a quién se turna para su atención, y en su caso observaciones.

**6. PROCEDIMIENTO**

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6.1.	Subdirección Jurídica	Recibe la solicitud del área requirente acompañada de la documentación soporte.
6.2.	Subdirección Jurídica	Turna a la Gerencia de Procesos Contenciosos en un plazo de veinticuatro horas.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





---

Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito

---

- 6.3. Gerencia de Procesos Contenciosos Asigna el número progresivo que le corresponda.
- 6.4. Gerencia de Procesos Contenciosos Verifica que el área requirente haya proporcionado la documentación necesaria para la revisión del Contrato o Convenio de Crédito.
- 6.5. Gerencia de Procesos Contenciosos En el supuesto de que la solicitud no se encuentre debidamente integrada, y que resulte indispensable para la revisión del Contrato o Convenio de Crédito, la Gerencia de Procesos Contenciosos, mediante oficio deberá devolver la solicitud al área requirente.
- 6.6. Gerencia de Procesos Contenciosos En caso de que la solicitud se encuentre debidamente integrada, en un plazo máximo de veinticuatro horas, la asigna al Analista o Analista Especializado que corresponda para su atención.
- 6.7. Analista o Analista Especializado Revisa el Contrato o Convenio de Crédito, cuidando que se cumplan los términos y condiciones autorizadas por la instancia de decisión competente.
- 6.8. Analista o Analista Especializado En un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de su recepción, remitirá ya sea impreso o a través de correo electrónico, el Contrato o Convenio de Crédito a la Gerencia de Procesos Contenciosos a efecto de que éste haga las consideraciones pertinentes.



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



---

Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito

---

- 6.9. Gerencia de Procesos Contenciosos En un término de dos días hábiles siguientes, contados a partir de recibir el documento por parte del Analista o Analista Especializado, procede a realizar las consideraciones pertinentes al Contrato o Convenio de Crédito verificando que los términos y condiciones contractuales sean acordes a la autorización.
- 6.10 Gerencia de Procesos Contenciosos. Analista o Analista Especializado De realizar observaciones al Contrato o Convenio de Crédito lo remite por la misma vía en que lo recibió al Analista o Analista Especializado para la incorporación a las mismas, quién contará con un plazo de veinticuatro horas para atender dichas observaciones.
- 6.11. La Gerencia de Procesos Contenciosos. Se recibe por parte de la Gerencia de Procesos Contenciosos, revisa que sus observaciones estén cabalmente atendidas, agotada la revisión, de no existir comentarios u observaciones adicionales, procede a remitirlo por vía electrónica o impresa a la Subdirección Jurídica para su revisión.
- 6.12. La Subdirección Jurídica La Subdirección Jurídica, realizada su revisión y de no existir observaciones al Contrato o Convenio de Crédito, o bien, incorporadas las observaciones realizadas en su caso procede a su impresión y rúbrica del Contrato o Convenio de Crédito y se remite al área solicitante a través de un oficio de respuesta.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## 7. GLOSARIO

### CONTRATO

Acuerdo de voluntades por medio del cual se crean o se transmiten derechos y obligaciones entre las partes.

### CONVENIO

Acuerdo de voluntades por medio del cual se modifican o extinguen obligaciones entre las partes.

Mtro. Marco Antonio Barrón Sánchez

Subdirector Jurídico

Mtro. José Luis Brindón Álvarez

Gerente de Procesos Contractuales

Número de revisión:	1
Fecha de última actualización:	Diciembre 2023
Hojas modificadas:	2, 4, 5 y 6

NBS





Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito

## 8. FORMALIZACIÓN

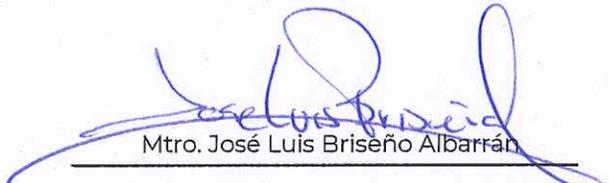
Clave: PR-SJ-46	Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito	Fecha de expedición		
		Día	Mes	Año
			12	2023

### MEJORA REGULATORIA

<input type="checkbox"/>	Normatividad Fusionada (Indicar normas en el apartado de observaciones)
<input checked="" type="checkbox"/>	Normatividad modificada para mejorar su calidad

### ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Para uso exclusivo del Fideicomiso de Fomento Minero.

  
Mtro. José Luis Briseño Albarrán  
Gerente de Procesos Contenciosos

  
Mtra. Mara Krizia Beltrán Sánchez  
Subdirectora Jurídica

Número de revisión:	Fecha de última actualización:	Hojas modificadas:
1	Diciembre 2023	3, 4, 5 y 6.





Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito

### ANEXO DE FORMALIZACIÓN

Firma de conformidad y conocimiento del personal que aplicará la norma.

Núm.	Nombre	Puesto	Firma
1	Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza	Analista Especializado	
2	Lic. Gilberto Zepeda Barragán	Analista Especializado	
3	Lic. Mario Arnulfo Juárez Navarrete	Analista Especializado	
4	C. Verónica Leticia Gayosso Ruiz	Analista	

NBS



